

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL.	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE GESTION DE COMPRAS
---	---	---

<b>NUMERO DE PROVEEDOR:</b> 50006761	<b>NIT:</b> [REDACTED]
<b>NOMBRE DEL PROVEEDOR :</b>	LTC, S.A. DE C.V.

<b>LIBRE GESTION No.:</b> 1G19000187	<b>ORDEN DE COMPRA No.</b> 016/2020 UACI
--------------------------------------	--

CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
90113005	PELITE ESPUMA DE POLIETILENO LIGERO DE CÉLULA CERRADA DE 4MM-6MM. PLIEGO	PLG	36	\$55.00	\$1,980.00

<b>DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS:</b>	PELITE ESPUMA DE POLIETILENO LIGERO DE CÉLULA CERRADA DE 4MM-6MM. PLIEGO
<b>DESCRIPCIÓN COMERCIAL:</b>	PELITE
<b>MARCA DEL PRODUCTO:</b>	DOI
<b>MODELO</b>	NO DETALLA EN OFERTA
<b>GARANTÍA DE FABRICA</b>	NO DETALLA EN OFERTA
<b>VIDA ÚTIL</b>	NO DETALLA EN OFERTA
<b>FORMA DE ENTREGA</b>	30 DIAS HABILDES DESPUES DE FIRMAR LA O.C.
<b>FORMA DE PAGO</b>	30 DIAS CALENDARIO
<b>PAIS DE ORIGEN DE FABRICACIÓN</b>	ALEMANIA
<b>PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO</b>	PLIEGO DE 1 MT. X 1 MT. X 5MM DE ESPESOR
<b>GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA</b>	NO APLICA SEGÚN OFERTA
<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:</b>	UNIDAD DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION
<b>VALIDEZ DE LA OFERTA</b>	105 DIAS CALENDRIO CON AMPLIACION
<b>AÑO DE FABRICACIÓN</b>	NO DETALLA EN OFERTA
<b>VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:</b>	NO APLICA SEGÚN OFERTA
<b>TIPO</b>	ARTICULOS GENERALES
<b>COLOR</b>	CAUCASICO
<b>NUMERO DE SERIE</b>	NO DETALLA EN OFERTA
<b>TIPO DE OFERTA</b>	OFERTA BASICA
<b>OBSERVACIONES DE LA OFERTA</b>	PRECIO INCLUYE IVA
<b>OBSERVACIONES DE POSICIÓN</b>	COMPRA DE 36 UNIDADES
<b>CARACTERÍSTICAS TECNICAS: TRAMITE DE PAGO: VER ANEXO; VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: SERÁ A PARTIR DE SU LEGALIZACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	

Recibo original de  
Página 1

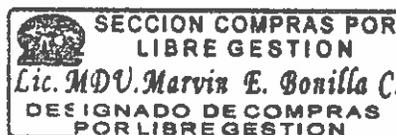
2020 *Marvin E. Bonilla*

21- Enero - 2020

8.30 am



Lic. Sofía Lorena de Rivas



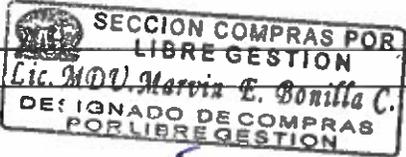
 GOBIERNO DE EL SALVADOR	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE GESTION DE COMPRAS
--	---	---

<b>NUMERO DE PROVEEDOR:</b> 50006761	<b>NIT:</b> [REDACTED]
<b>NOMBRE DEL PROVEEDOR</b>	LTC, S.A. DE C.V.

<b>LIBRE GESTION No.:</b> 1G19000187	<b>ORDEN DE COMPRA No. 016/2020 UACI</b>
--------------------------------------	--

CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
90113013	CUERO NAPA COLOR CAFE. PIE	TF	672	\$2.60	\$ 1,747.20

<b>DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS:</b>	CUERO NAPA COLOR CAFE. PIE
<b>DESCRIPCIÓN COMERCIAL:</b>	CUERO NAPA COLOR CAFE
<b>MARCA DEL PRODUCTO:</b>	SIN MARCA
<b>MODELO</b>	NO DETALLA EN OFERTA
<b>GARANTÍA DE FABRICA</b>	NO APLICA SEGÚN OFERTA
<b>VIDA ÚTIL</b>	NO DETALLA EN OFERTA
<b>FORMA DE ENTREGA</b>	30 DIAS HABILES DESPUES DE FIRMAR LA O.C.
<b>FORMA DE PAGO</b>	30 DIAS CALENDARIO
<b>PAIS DE ORIGEN DE FABRICACIÓN</b>	EL SALVADOR
<b>PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO</b>	PIE CUADRADO
<b>GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA</b>	NO APLICA SEÚN OFERTA
<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:</b>	UNIDAD DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION
<b>VALIDEZ DE LA OFERTA</b>	105 DIAS CALENDRIO CON AMPLIACION
<b>AÑO DE FABRICACIÓN</b>	NO DETALLA EN OFERTA
<b>VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:</b>	NO APLICA SEGÚN OFERTA
<b>TIPO</b>	ARTICULOS GENERALES
<b>COLOR</b>	CAFÉ
<b>NUMERO DE SERIE</b>	NO DETALLA EN OFERTA
<b>TIPO DE OFERTA</b>	OFERTA BASICA
<b>OBSERVACIONES DE LA OFERTA</b>	PRECIO INCLUYE IVA
<b>OBSERVACIONES DE POSICIÓN</b>	COMPRA DE 672 UNIDADES
<b>CARACTERÍSTICAS TECNICAS: TRAMITE DE PAGO: VER ANEXO; LA CEO ACEPTA TIEMPO DE ENTREGA; VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: SERÁ A PARTIR DE SU LEGALIZACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	



**VALOR TOTAL : \$ 3,727.20**

*Recibo original de página 2*

SAN SALVADOR A LOS 21 DIAS DEL MES DE Enero, AÑO 2020



*Sofía Lorena de Rivas*

**Sofía Lorena de Rivas**

[REDACTED]

**CONTRATISTA**

[REDACTED]

*8:30 am*



INSTITUTO  
SALVADOREÑO  
DEL SEGURO  
SOCIAL

OK

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional  
SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION  
COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

ÓRDEN DE COMPRA 016/2020 UACI  
LIBRE GESTIÓN No. 1G19000187 **"ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA ELABORACIÓN DE PLANTILLAS Y CALZADO ORTOPÉDICO"**

ANEXO I

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR  
PARA TRÁMITE DE PAGO:

Única entrega:

- Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Original de Orden de Compra.
- Recibo de cotización vigente.

ENTREGA DEL PRODUCTO EN UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

Es necesario contactar al Administrador de la orden de compra, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador de la orden de compra. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

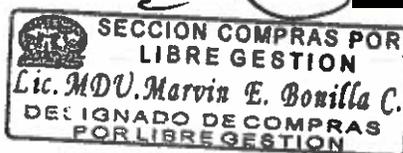
El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

Recibi original de  
Anexo 1



*Handwritten signature: Lic. M. E. Bonilla*

Lic. Sonia Lorena de Rivas



21- Enero-2020  
8:30 am



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional  
SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION  
COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

ÓRDEN DE COMPRA 016/2020 UACI  
LIBRE GESTIÓN No. **1G19000187 "ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA ELABORACIÓN DE PLANTILLAS Y CALZADO ORTOPÉDICO"**

**FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA**

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

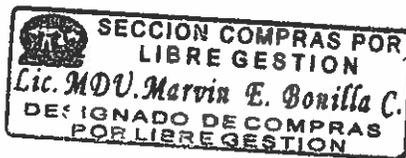
**ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA**

LICDA. ELIANA AYALA GIRÓN - ADMINISTRADORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN

Recibí original de Anexo



Lic. Sofia Lorena de Rivera



21-Enero-2020  
8:30 am